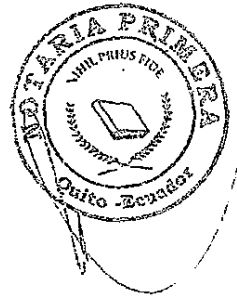
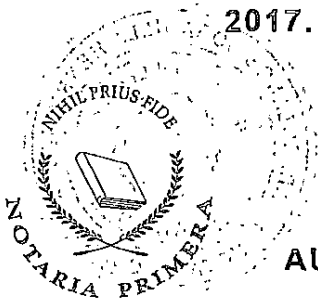


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017.17.01.NOTARIA 01.P04112.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA
DE LA COMPAÑÍA AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA
ECUATORIANA CIA. LTDA.,**



CAPITAL ANTERIOR: USD 335.000,00
CAPITAL AUMENTO: USD 799.540,00
CAPITAL ACTUAL: USD 1.134.540,00

DI 3 COPIAS

CEP



 **ESCRITURA NUMERO: P04112.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes cuatro de agosto del año dos mil diecisiete**, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos** Notario Primero del cantón Quito, con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **DIANA PAOLA PAREDES PUA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la **Compañía AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.,**

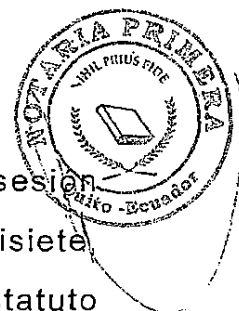
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

debidamente autorizada para este efecto, en adelante **LA COMPAÑÍA**; como se acredita con el respectivo nombramiento y acta que se agrega como documento habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Santa Elena y de paso por esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía; cuya fotocopia certificada por mí se agrega; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señora **DIANA PAOLA PAREDES PUA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la **Compañía AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.**, mayor de edad, ecuatoriana, casada, soltera y domiciliada en Santa Elena. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía **AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.**; en adelante **LA COMPAÑÍA**, se constituyó mediante escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el día veintiuno de marzo de dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Elena, el día tres de mayo de dos mil trece. B.- La Junta



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

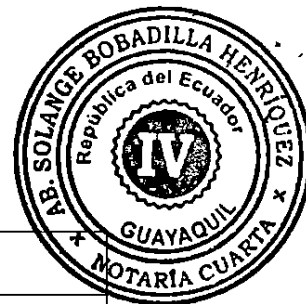


General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete resolvió aumentar el capital y por efecto reformar el Estatuto Social de LA COMPAÑÍA, en los términos que se detallan mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos

antecedentes, el Gerente de la Compañía declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de las resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General Universal de Socios antes señalada, para instrumentar el perfeccionamiento jurídico de los siguientes actos societarios: **A.-** Aumento del capital suscrito: El capital suscrito se aumenta en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una y con la intervención de las Compañías FRUIT MED SRL y Centro Especializado de Distribución SAS, que por efecto de la precedente capitalización, devienen en nuevos socios de la Compañía, en virtud de la renuncia expresa de los actuales socios de su derecho de preferencia para intervenir en dicha capitalización, y por ende, la aceptación de inclusión de nuevos socios. El aumento de capital se realiza con la siguientes distribución, cuentas y valores:

Nombre	Nacionalidad	Capital Suscrito US\$	Capital Pagado mediante Compensación	Capital por Pagar US\$	Participaciones

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



			de Créditos US\$		
Fruit Med SRL	Italiana	599.720,00	299.860,00	299.860,00	599.720
Centro Especializado de Distribución S.A.S.	Colombiana	199.820,00	99.910,00	99.910,00	199.820
TOTALES		799.540,00	399.770,00	399.770,00	799.540

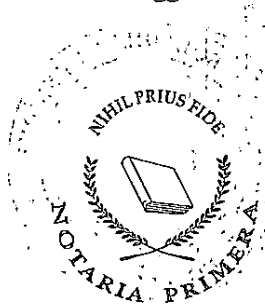
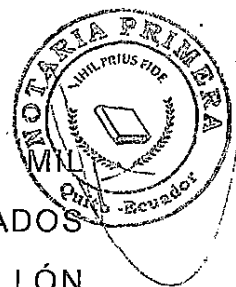
La inversión de las empresas que participan en el presente aumento de capital, constituye inversión extranjera directa. De conformidad con lo establecido en los artículos ciento dos y ciento cuarenta de la Ley de Compañías, el saldo del capital suscrito y no pagado por las compañías intervinientes, será cancelado en el plazo de doce meses, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Compañías. El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía, queda estructurado en los siguientes términos, en virtud de la precedente capitalización:

Socios	Nacionalidad	Capital Suscrito US\$	Participaciones/valor \$
Irene Parker Lema	Ecuatoriana	1,00	1 de 1,00
Ing. Carlos Rueda Mesías	Ecuatoriana	334.999,00	334.999 de 1,00
Fruit Med SRL	Italiana	599.720,00	599.720 de 1,00
Centro Especializado de Distribución S.A.S.	Colombiana	199.820,00	199.820 de 1,00
TOTALES		1'134.540,00	1'134.540 de 1,00

B).-Reforma Estatutaria: Para adecuar el Estatuto Social al nuevo capital suscrito, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el que en adelante dirá: "El Capital Suscrito

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

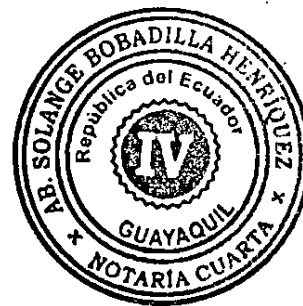
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA participaciones iguales, indivisibles, acumulativas y con el carácter de no negociables, de un dólar americano cada una." **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La Gerente y Representante Legal de LA COMPAÑÍA, para todos los fines y efectos legales pertinentes, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en la presente escritura son precisos, verdaderos y corresponden a la realidad; así como los valores declarados en la presente capitalización; y que los mismos constan registrados en la Contabilidad de LA COMPAÑÍA. **QUINTA: DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.-** A.- Se agregan a esta escritura pública, como documentos integrantes y habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete. Dos.- Documentos de identificación y representación de la compareciente. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por firmada por el doctor MIGUEL CANTOS GÓMEZ.- Matrícula Profesional número seis mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firman junto conmigo el Notario, todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.



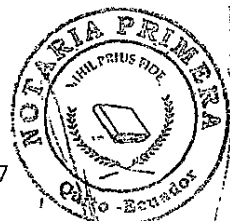
[Signature]
F) SRTA. DIANA PAOLA PAREDES PUA
C.C. 092424481

Se ratificó
[Signature]

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA

Santa Elena, 10 de enero del 2017



Señora
DIANA PAOLA PAREDES PUA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de GERENTE de la misma por el período de cinco años. En reemplazo del señor Hector Roberto Rebollo Rodriguez.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía, con las facultades determinadas en el artículo 16 del Estatuto Social de la compañía.

La compañía AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA., se constituyó el 21 de marzo de 2013, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Elena el 3 de mayo de 2013.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios me autorizó como secretaria de la Junta a otorgar el presente nombramiento.

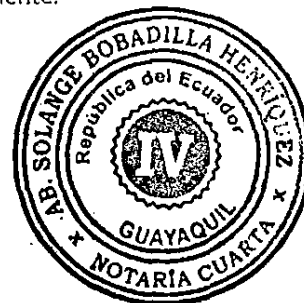
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Irene Gissela Parker Lema

IRENE GISSELA PARKER LEMA
Secretaria de la junta

CC.171502150-5



Santa Elena, 10 de enero el 2017

RAZÓN: Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.

Diana Paola Paredes Pua
DIANA PAOLA PAREDES PUA
C.C. 092427449-1



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

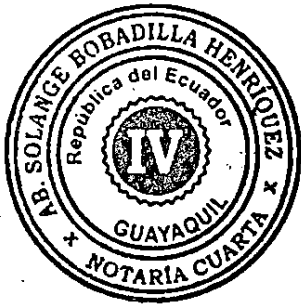
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

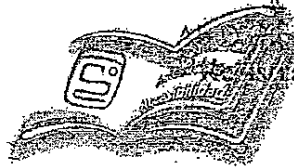
Número de Repertorio:

2017- 427

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciocho de Febrero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 206 a 207 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PAREDES PUA DIANA PAOLA con el cargo GERENTE]).



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA - RGC



Dirección: Calle Omeo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito,

04 AGO. 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Santa Elena, 23 de junio de 2017, a las 13H00, en las oficinas ubicadas en en el
Km. 94,5 Vía a Salinas.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Socios	Nacionalidad	Capital Suscrito USD\$	Participaciones/valor
Irene Parker Lema	Ecuatoriana	1,00	1 de 1,00
Ing. Carlos Rueda Mesías	Ecuatoriana	334.999,00	334.999 1,00.
TOTALES		335.000,00	335.000 de 1,00

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo
previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión
de **Junta General Universal de Socios**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, como Presidente AD HOC el señor Carlos Rueda Mesías y actúa
como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Irene Parker Lema., por decisión de los
concurrentes.

V.- Orden del Día:

Punto Único:

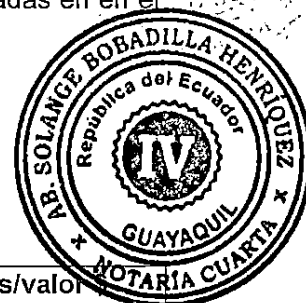
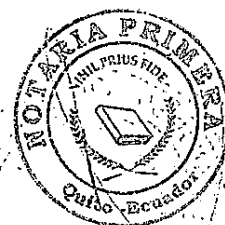
Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.

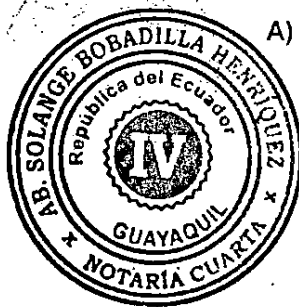
VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

Aumento de Capital y Reforma Estatutaria:

La Junta General, por unanimidad, y luego de aceptar la expresa renuncia de ejercer
su derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital,
efectuado con la firma de esta Acta por los socios Carlos Rueda Mesías e Irene
Parker, **resuelve:**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





A) -"Aumentar el capital suscrito en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una y con la intervención de las Compañías FRUIT MED SRL y Centro Especializado de Distribución SAS, que por efecto de la precedente capitalización, devienen en nuevos socios de la Compañía, en virtud de la renuncia expresa de los actuales socios de su derecho de preferencia para intervenir en dicha capitalización, y por ende, la aceptación de inclusión de nuevos socios. El aumento de capital se realiza con la siguientes distribución, cuentas y valores:"

Nombre	Nacionalidad	Capital Suscrito US\$	Capital Pagado mediante Compensación de Créditos US\$	Capital por Pagar US\$	Participaciones
Fruit Med SRL	Italiana	599.720,00	299.860,00	299.860,00	599.720
Centro Especializado de Distribución S.A.S.	Colombiana	199.820,00	99.910,00	99.910,00	199.820
TOTALES		799.540,00	399.770,00	399.770,00	799.540

La inversión de las empresas que participan en el presente aumento de capital, constituye inversión extranjera directa. De conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 140 de la Ley de Compañías, el saldo del capital suscrito y no pagado por las compañías intervinientes, será cancelado en el plazo de 12 meses, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Compañías.

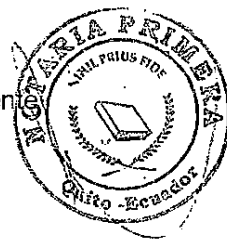
B) -"Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía, en virtud de la precedente capitalización:

Socios	Nacionalidad	Capital Suscrito US\$	Participaciones valor \$
Irene Parker Lema	Ecuatoriana	1,00	1 de 1,00
Ing. Carlos Rueda Mesías	Ecuatoriana	334.999,00	334.999 de 1,00
Fruit Med SRL	Italiana	599.720,00	599.720 de 1,00
Centro Especializado de Distribución S.A.S.	Colombiana	199.820,00	199.820 de 1,00
TOTALES		1'134.540,00	1'134.540 de 1,00

D).-Reforma Estatutaria

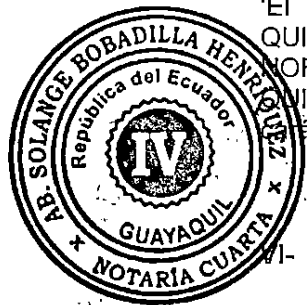
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

Para adecuar el Estatuto Social al nuevo capital suscrito, resultante de la precedente resolución, la Junta General por unanimidad, **resuelve:**



"Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el que dirá:

"El Capital Suscrito es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA participaciones iguales, indivisibles, acumulativas y con el carácter de no negociables, de un dólar americano cada una."

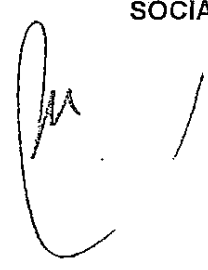


VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Sra. Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 13H40 se clausura.


GARLOS RUEDA MESÍAS
PRESIDENTE-SOCIO


IRENE PARKER LEMA
SOCIA-SECRETARIA AD HOC

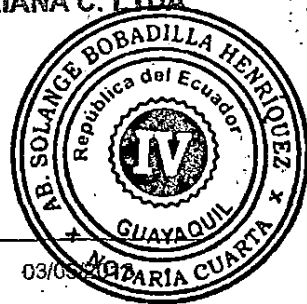

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...la hace bien el país

NUMERO RUC: 0992813016001
RAZON SOCIAL: AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. I TDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES PUA DIANA PAOLA
CONTADOR: JOSE MENDEZ JOEL SANTIAGO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/2013
FEC. INSCRIPCION: 03/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/02/2017



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: VIA SALINAS Número: S/N Intersección:
GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 94.5 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA COMUNA EL AZUCAR Telefono
Trabajo: 043037202 Celular: 0993520007 Email: iparker@grupo-rueda.com Email: contador_apv@grupo-rueda.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, 03 AGO. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 5\ SANTA ELENA **CERRADOS:** 0

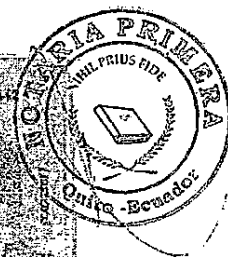
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS111206 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 23/02/2017 16:13:42

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en (Folios) 04 AGO. 2017
Quito a,

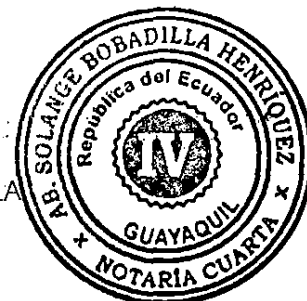


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924274491

Nombres del ciudadano: PAREDES PUA DIANA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAREDES MANUEL ABSALON

Nombres de la madre: PUA SUQUINAGUA JULIA ELENA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 173-043-27922



173-043-27922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



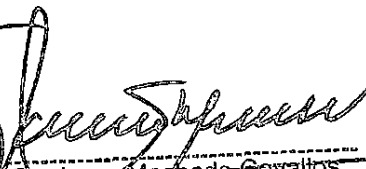


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó en la Notaría Primera a mi cargo, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito a cuatro de agosto del dos mil diecisiete.




Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1749



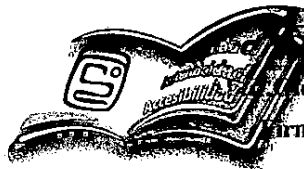
0 En esta fecha, Veinticinco de Agosto de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el
1 presente instrumento público de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
2 (Referencia 1), con la partida Número Ciento Setenta y Tres (173) del libro de
3 MERCANTIL, tomo 3, folios 1310 a 1319, celebrado entre los siguientes
4 intervinientes: (AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA. en calidad
5 de COMPAÑÍA), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
6 [20171701001P04112] de fecha [Cuatro de Agosto de Dos Mil Diecisiete]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Santa Elena, viernes, 25 de agosto de 2017

JULIOC

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA



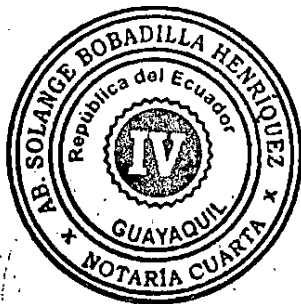
Reperto: 2.017-1749

Notaria Isabel Almeida Pakete

Firma de la Registradora



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

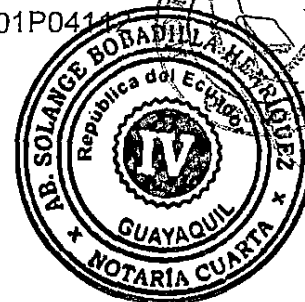
Factura: 001-004-000045318

20171701001P04112

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701001P04112					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2017, (12:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRINECUA AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992813016001	ECUATORIANA	GERENTE	DIANA PAOLA PAREDES PUA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		799540.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-004-000010432



20170901004C03845

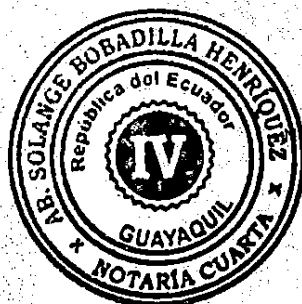
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C03845

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. 20171701001P04112 y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE AGOSTO DEL 2017, (11:17).



N° TRAMITE: 57751-0041-17 28/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL